



ACUERDO No. 95 Enero 28 de 2024

Por medio del cual se convoca a la **XXXIX ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS DE “FEDIAN”**.

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales “FEDIAN”, en uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que es función de la Junta Directiva convocar a la Asamblea General ordinaria para el año 2024
- Que el Artículo 49 de los Estatutos vigentes de “FEDIAN” autoriza la sustitución de la Asamblea General de Asociados, por Asamblea de Delegados, cuando el número de asociados sea superior a 200.
- Que, para dar cumplimiento al Estatuto, se hace necesario elegir la totalidad de la Junta Directiva, así como el Revisor Fiscal.

ACUERDA:

ARTICULO No. 1º: CONVOCATORIA.

Convocar a la XXXIX Asamblea Ordinaria de Delegados de FEDIAN, para el día 2 de marzo de 2024, a las 9:30 A.M. que se llevará a cabo de manera presencial en el Hotel Campestre Tardes Caleñas del Corregimiento de Rozo, del municipio de Palmira (V)

ARTICULO No. 2º: PARTICIPANTES.

Tendrán derecho a participar como Delegados con derecho a voz y voto los asociados que a la fecha de la realización de la Asamblea ostenten la calidad delegados, por haber sido elegidos como tales en cumplimiento del proceso de elección de Delegados para el periodo 2022 – 2025.



ARTICULO No 3°: DE LA HABILIDAD DE LOS ASOCIADOS.

Para efectos de establecer la habilidad de los asociados para la participación en la elección de la Junta Directiva, se fija el día 28 de enero de 2024, como fecha de corte, de tal manera que solo podrán ser elegidos, los asociados que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con FEDIAN a la fecha señalada. La verificación de la lista de asociados hábiles e inhábiles la efectuará el Comité de Control Social el día 31 de enero de 2024, para lo cual la administración efectuará previamente la elaboración de la misma y se la suministrará al Comité para el fin señalado.

La publicación de la Lista de inhábiles se hará en la forma y con la debida antelación, según se señala en la respectiva norma estatutaria.

PARAGRAFO: Los asociados que aparezcan relacionados en la lista de inhábiles, podrán presentar sus reclamaciones hasta el 8 de febrero de 2024. Para este efecto y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.11.11.2.3. del decreto 968 del 2015 numeral 3, la administración enviará a los asociados inhábiles, la información sobre esta condición, las razones por las cuales adquirieron la inhabilidad, y la opción de presentar el respectivo reclamo, según se señale en el cronograma aprobado en el presente acuerdo de convocatoria.

ARTICULO No. 4°: ORDEN DEL DIA.

El orden del día que se propondrá a la Asamblea es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Actos Protocolarios

- Himno Nacional
 - Himno al Valle del Cauca
1. Llamada a Lista y Verificación del Quórum
 2. Instalación de la Asamblea
 3. Aprobación del Reglamento de la Asamblea
 4. Nombramiento de la Mesa Directiva
 5. Lectura y Aprobación del Orden del Día
 6. Designación de Comisiones



- De aprobación del Acta de la Presente Asamblea
 - De Elecciones y Escrutinios
 - De Proposiciones y Recomendaciones
7. Lectura de Informe de la Comisión de Aprobación del Acta de la XXXVIII Asamblea ordinaria por Delegados
 8. Presentación de Informes de Junta Directiva y Gerencia:
 - Informes de Gestión
 - Informe Financiero a Diciembre 31 de 2023
 9. Informe del Comité de Control social
 10. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal
 11. Presentación y Aprobación de Estados Financieros a Diciembre 31 de 2023.
 12. Aprobación Proyecto de Distribución de Excedentes año 2023
 13. Elecciones
 - Junta Directiva Periodo 2024 - 2026
 - Revisoría Fiscal Periodo 2024 – 2025
 14. Toma de Compromiso Solidario
 15. Reforma parcial de estatutos
 16. Proposiciones y Recomendaciones
 17. Clausura de la Asamblea.

ARTÍCULO 5º- ELECCIÓN MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

En consideración a que en la Asamblea que ahora se convoca, debe realizarse la elección de la Junta Directiva, en el Reglamento de Elección de integrantes de dicho órgano, expedido por la Junta Directiva, se incorporan las reglas relativas al señalado proceso, así como los perfiles que deben cumplir los candidatos. El mencionado reglamento se considera parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 6º- DERECHO DE INSPECCIÓN

Para el ejercicio del derecho de inspección consagrado en los artículos 422 y 379 del Código de Comercio, la administración pondrá a disposición de los asociados los documentos previstos en tales normas, con una antelación no menor de quince (15) días hábiles a la celebración de la Asamblea.

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 2 del artículo 2.11.11.2.3 del decreto 1068 del 2015, se establece que FEDIAN deberá dar amplio conocimiento a los asociados y delegados del presente acuerdo y de todos los actos relacionados con la celebración de la asamblea y la elección de integrantes del Comité de Control Social, para lo cual, la administración dispondrá las medidas y mecanismos necesarios para la garantía del ejercicio de este derecho.



ARTÍCULO 7º- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Para el cabal cumplimiento del presente acuerdo se establece el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria Asamblea Ordinaria 2024 Aprobación reglamento elección Junta Directiva y Revisoría Fiscal Aprobación Proyecto Reglamento Debates Fijación de corte para habilidad Aprobación Proyecto Reforma Parcial de Estatuto	Domingo, 28 de enero de 2024
Publicación del Aviso de Convocatoria, Convocatoria XXXIX Asamblea y Cronograma de Actividades, Reglamento de Elección Junta Directiva y Revisoría Fiscal con Perfiles de Candidatos y Proyecto Reforma Parcial de Estatuto	Martes, 30 de enero de 2024
Verificación del listado de asociados hábiles e inhábiles por parte del Comité de Control Social	Miércoles, 31 de enero de 2024
Envío comunicación a asociados inhábiles informando las razones de la inhabilidad, los efectos y mecanismos para superar la situación de inhabilidad.	Viernes, 2 de febrero de 2024
Fijación de la lista de asociados inhábiles	Viernes, 2 de febrero de 2024
Periodo reclamaciones de inhábiles	Desde el 2 al 8 de Febrero de 2024
Plazo para responder reclamaciones	Desde el 9 al 12 de Febrero de 2024
Ejercicio del derecho de inspección sobre libros	Desde el 12 de febrero de 2024
Inscripción de candidatos para Junta Directiva	Martes a Jueves, Desde el 13 al 15 de Febrero de 2024
Validación de requisitos de candidatos a Junta Directiva por parte del Comité de Control Social	Viernes, 16 de febrero de 2024
Publicación de lista de elegibles para Junta Directiva	Lunes, 19 de Marzo de 2024
Asamblea General Ordinaria de Delegados para el año 2024	Sábado, 02 de Marzo de 2024



FONDO DE EMPLEADOS DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES
FEDIAN

El presente acuerdo fue aprobado por la Junta Directiva en reunión efectuada el día 28 de Enero de 2024, según Acta No. 715 y rige a partir de su aprobación.

RODRIGO MILLAN VARELA
Presidente Junta Directiva

EDELMIRA COBO HERNANDEZ
Secretaria Junta Directiva